

Carta del Intendente General
a don Juan 1849 49

Muy S.^{ra} mio: Recibo con todo aprecio las
dos cartas q.^e V. S. se sirve dirigirme con fha-
de 27 de Junio, una y otra à consecuencia de
la Pl.^a orn con q.^e à V. S. se le ha comunicado
el permiso de S.^a M. p.^a restituirse à España, enten-
diendose p.^a ello conmigo à fin de venir y allar-
nar las dificultades q.^e pudieran ocurrir en el
asunto, de lo q.^e igualmente he sido instruido por
el aviso correspondiente de la Soberana Dignacion
de S.^a M.

No quiero dilatar un momento la contesta-
cion para q.^e V. S. logre quanto antes la satis-
faccion y consuelo de saber el vivo interes q.^e ha
excitado en mi corazon, deseandole desde luego
todo alivio en sus largos trabajos, y q.^e si bien
mis circunstancias personales no merecen el alto
grado de concepto con q.^e V. S. me honra y favo-
rece, puedo sin embargo asegurar q.^e no soy in-
sensible à la desgracia ajena, ni puedo ver con
ojos encortados envuelto en ella à un sujeto tan
recomendable por sus apreciables y distingui-
das circunstancias.

Habia ya mucho tiempo q.^e este publico -

bien persuadido de la gran capacidad, instruc-
cion y conocimientos con q.^e Dios ha enrique-
cido à V. S. esperaba ver un acto de generosa
y Cristiana resolucion con q.^e se lavase su nom-
bre de qualquiera nota de error ò contravio à
q.^e todos estamos expuestos por la flaqueza de
nuestra humana condicion: da obra Religiosa
del Evangelio en Triunfo q.^e se està publican-
do, y de la q.^e desde luego se creyó à V. S.
Autor, y el olor de la vida Cristiana q.^e se ha-
ce sentir desde lejos aun en medio de la corrup-
cion gral, confirmò las esperanzas q.^e se tenían
respecto de V. S. y todos los buenos se lionjeban
ya de verle no solo restituído à su patria, à
sus Parientes, à sus amigos, y penetrado de
los solidos y verdaderos principios de nra Reli-
gion, por los q.^e ha trabajado con tanto zelo;
sino tambien siendo à un mismo tiempo el
consuelo de los q.^e le habian llorado en su des-
gracia, y el exemplo de los q.^e pudieran temer
otra semejante.

Luego q.^e yo supe los deseos eficaces de V. S.
de venirre à estos Reynos, y q.^e p.^a ello habia
dirigido su reverente suplica à S. M., sin te-
der la honra de conocerle se bañò mi alma
de un gozo interior, como q.^e me presagiaba.

la dulce satisfaccion q.^e debia lograr algun
dia, sirviendo de instrumento à una recon-
ciliacion tan deseada. No ocultaré q.^e à pe-
sar de mis ansias p.^a este feliz momento,
hé echado de menos el paso humilde y Cris-
tiano de someterse al s.^{to} oficio, el qual
siendo tan propio de un Vasallo amante de
su Religion, fiel à su Soberano, y subordina-
do à sus Tribunales, me parecia exijia una
explicacion clara y terminante V.^a dar el
ultimo realce y merito à la suplica. Coloca-
do ademas al frente de un Tribunal Apos-
tolico y Real no podia dejar de manifes-
tarme zelo de q.^e se le conservasen todos los
respetos q.^e se merece, y satisfecho de sus proce-
dimientos no alcanzaba q.^e V. S. pudiese tener
reparo en ofrecerle las seguridades de su reco-
nocimiento y respetuosa obediencia, afirman-
do en ello el riesgo de su espiritu y la tran-
quilidad de su familia. Pero jamas llegué
à persuadirme à q.^e V. S. hubiese de sufrir
violencia por este acto de humildad y resig-
nacion con q.^e verdaderamente se ensalza, ni à
q.^e la grandera de su alma se creyere abatida
por un paso tan conforme al órden social y à
las virtudes cristianas. Creia por lo mismo

29
g.^e siempre g.^e la piedad del Rey abriese á
V. S. la entrada en sus dominios, el dirigirle
al Tribunal de la Fe era equivalente á con-
descender con todos sus deseos, presentándoles
el apoyo mas firme y mas seguro en g.^e estrí-
bar p.^a inclinarse en Ob.^a benevolencia.

V. S. ha sabido llenar de tal modo mis de-
seos con la edificante sumision y protesta-
cion g.^e hace en sus cartas, g.^e en su vista ya
creo no debemos recordar sucesos tristes y pa-
ra-
dos, cuyas sombras no servirán mas que p.^a
hacer resaltar la agradable perspectiva g.^e nos
ofrece lo venidero. El Tribunal de la Fe siem-
pre dispuesto á olvidar lo pasado, y como su
objeto no es otro g.^e el mantener la pureza de
la Religion y las costumbres, no puede gloriar-
se con mayor triunfo g.^e con el reconocimiento
y enmienda de los extraviados: habiendo he-
cho presente á los S. S. del Consejo de la Supre-
ma la exposicion de V. S., ha sido gral y
unanime el gozo g.^e ha causado y han ma-
nifestado al oír las tiernas y sentidas expre-
siones con g.^e V. S. implora sus oficios p.^a resta-
blecerle en su honor, y p.^a vivir y morir
asistido de los auxilios de la Iglesia. No hay
uno solo g.^e no ansie el ver colmados tan san-

20/

tos deseos y como en esta parte saben que es propio de mi cargo el usar de gracia y de clemencia con los q.^e la suplican rendidos, todos han interpuesto su mediacion p.^a alcanzarla à favor de V.S.

No se necesitara tanto p.^a mover mi animo, pero yo debo manifestar este ruego de su generosidad y compasion p.^a satisfaccion de V.S. y p.^a que se conozca quanto ofenden à su humanidad los q.^e les creen implacables è inflexibles à los sentimientos de piedad y comiseracion: Nada tiene V.S. por lo mismo q.^e temer de sus providencias y quando no estubiesen tan conmovidos como lo acreditan estos officios, he innuado ya q.^e por mi empleo me corresponde privativamente el moderar, è alzar enteramente la penitencia è penas, que impone el Tribunal, y en este negocio me hallo ademas especialm.^{te} autorizado por S. M. p.^a arreglarlo por mi solo.

Todo pues conspira à tranquilizar el animo de V.S. quien sobre mi palabra puede disponer quando gustare su venida, seguro de encontrar todos los auxilios q.^e co

responden à su dolorosa situacion, y à lo-
que le hace acreedor la nobleza de sus sen-
timientos. No desciendo ahora à ningun por-
menor, ni prescribo formalidad ni obliga-
cion alguna, porque lo del dia es q.^a V. S.
en uso de la gracia de S. M. haga su viaje
con toda libertad y desahogo trasladandose
à esta Corte para que en ella tratemos se-
comun y amigable acuerdo lo q.^e mejor con-
venga, encargando unicamente à V. S.
que aparte de su imaginacion toda idea
de vexacion y violencia tan impropia de sus
circunstancias, como de mis principios y ca-
racter. Dejo de eso venga V. S. con toda la con-
fianza q.^e debe inspirarle la sinceridad de
su reconocimiento, los deseos manifestados de
este Supremo Consejo, las facultades pecu-
liares de mi oficio y sobre todo la proteccion
y R.^a clemencia de nro Soberano de cuyas
favorables disposiciones acia V. S. no permi-
te dudar la grata acogida con q.^e ha reci-
bido su representacion: por parte del 1.^{to}
oficio no hallará V. S. el menor embarazo
en su carrera, y despues de la llegada es-

pero no tendrá motivo p.^a arrepentirse.
de tan santa determinacion, ni de la hu-
milde sumision y respeto con q.^e se entre-
ga à sus bondades, de las q.^e me atrevo à
ofrecer à V. S. toda seguridad, deseándole
un viaje feliz, y que se restituya quanto
antes à su patria à servir de edificacion
y exemplo como lo espero en Dios à quien
ruego traiga à V. S. en bien y le fortifique
en sus propositos para q.^e pueda vivir en
paz el resto de sus dias en el seno de su
familia, y morir despues con los consuelos
q.^e apetecé. Madrid y Julio 9 de 1798 =
B. L. M. de V. S. su mas atento seguro-
servidor = Ramon Josef Arzobispo de
Burgos Inquisidor gral. = por 2.^a Pablo
de Olavide.

